

DECRETO N°

1681

NEUQUEN,

16 NOV 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4301, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30-10-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se condona al Señor PAULINO /// PILQUIRAN de la deuda que mantiene con esta Municipalidad por infracción a / los Artículos 131/66 de la Ordenanza N° 3149, según Acta de Infracción N° // 7399, Expediente N° 2527-P°64-Año 1988;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provin- / cial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

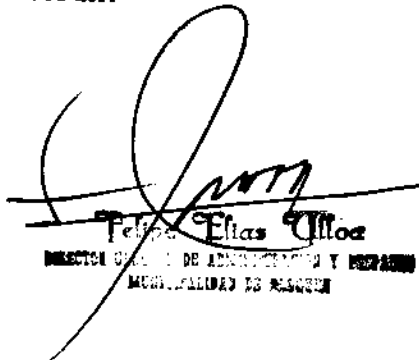
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4301, sancionada por el / - - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 30-10-89; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge- / - - - - - neral.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni / - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN